

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

### **614 Suspensión de procedimiento para proveer, mediante oposición libre, tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local de Beniel, y trámite de audiencia a interesados.**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Beniel, mediante Resolución 2023-40, ha dictado el siguiente:

#### **“Decreto de la Alcaldía**

#### **Suspensión del procedimiento de selección para cubrir tres plazas de Agente de Policía Local por oposición libre y simultánea audiencia pública a interesados mientras se resuelve un recurso de reposición presentado.**

Visto que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 02.12.22, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local de Beniel, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Municipal del ejercicio 2022.

Una vez publicadas en el BORM n.º 289, de fecha 16.12.22, las Bases del proceso indicado, así como la respectiva convocatoria en el BOE n.º 311, de 28.12.22, se inició el periodo de presentación de instancias, que concluyó el día 17.01.22.

Visto que el día 10.01.22, mediante escrito REN 2023-124, D. Juan Roberto Riquelme Gálvez, con DNI \*\*\*9736\*\*, aspirante a participar en dicho proceso selectivo, presentó recurso de reposición contra las citadas bases y convocatoria, solicitando además que, mientras se resuelve este, se acuerde la inmediata suspensión cautelarísima del proceso selectivo. A raíz de lo cual, se ha de tener en cuenta lo que sigue:

1. Habiendo transcurrido, a día de hoy, el periodo de presentación de instancias a dicho proceso selectivo, y existir, por tanto, numerosos aspirantes a los que la resolución del referido recurso les puede afectar a sus legítimos intereses, es por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede conceder trámite de audiencia a los interesados/as, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el que se pondrá de manifiesto el expediente administrativo de referencia, bien, en las dependencias de Secretaria de este Ayuntamiento, sito en Plaza Ramón y Cajal, n.º 10, de Beniel, en horario de oficinas de 9:00 a 14:00 horas, bien, en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

2. Consecuencia de lo anterior, es que, mientras duren los periodos de exposición pública y resolución del recurso, lógicamente, el procedimiento selectivo ha de quedar en suspenso. Por lo que se ha de acceder a la petición cautelarísima instada por el recurrente.

Por lo que, en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente, he resuelto:

**Primero.-** A la vista del recurso presentado por D. Juan Roberto Riquelme Gálvez, y mientras este se resuelve, **se acuerda la inmediata suspensión del proceso selectivo** para proveer, mediante oposición libre, tres plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Beniel, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución.

**Segundo.-** Una vez que en el BORM se haga pública dicha suspensión, simultáneamente, se concede **trámite de audiencia a los interesados/as**, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que con vistas a la resolución de dicho recurso aleguen cuanto proceda en defensa de sus intereses”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Beniel, 20 de enero de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>ª</sup> Carmen Morales Ferrando.